

1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

2. Año

5. Número de formulario



510400000001 5

Importador	6. NIT	DV.	7. Apellidos y nombres o Razón Social	
	8. Dirección		9. Teléfono	10. Cod. Dpto./Municipio
				11. Cod. Admon.

Declarantes	41. NIT	DV.	42. Razón social del declarante autorizado	
	45. No. Documento de identificación		46. Apellidos y nombres	
			43. Tipo usuario	44. Cod. usuario

47. Cod. Registro como comerciante	48. Tipo declaración	49. Código	50. Autoadhesivo de la Declaración de Importación Anterior		51. Año	Mes	Día	52. Cod. Admon.	
53. Manifiesto de carga		54. Año	Mes	Día	55. Cod. lugar Ingreso de las mercancías	56. Documento de transporte		57. Año	
No.					No.		58. Registro de Importación		59. Año
							No.		60. Oficina

61. Cod. país procedencia	62. Cod. modo transporte	63. Cod. Modalidad	64. Tasa de cambio	Cvs.	65. Nombre exportador o proveedor en el exterior		66. Cod. País Compra	67. Cod. de país de origen	68. Forma de pago
69. Subpartida arancelaria		70. No. de Bultos	71. Cod. Unidad Comercial	72. Cantidad	Dcms.	73. Acuerdo	74. Peso bruto kgs.	Dcms.	75. Peso neto kgs.
									Dcms.

76. Valor FOB US \$	77. Valor fletes US \$	Autoliquidación	Concepto	%	Base \$	Total Liquidado \$	Total a pagar con esta declaración \$
78. Valor seguros US \$	79. Valor otros gastos US \$		Arancel	83	84	86	86
80. Ajuste valor US \$	81. Valor aduana US \$		I. V. A.	87	88	89	90
			Impuesto al consumo	91	92	93	94
			Impuesto de ingreso	95	96	97	98
			Sanciones	99	100	101	102
			Otros	103	104	105	106
82. Descripción de las mercancías (Incluya marcas, seriales y otros) Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo			Total		107		

108. Valor pagos anteriores					111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
109. Aceptación declaración	110. Año	Mes	Día		
No.					
112. Levante	113. Año	Mes	Día		
No.					
Firma funcionario responsable	114. Nombre				
	115. C.C. No.				

Firmas	Firma Declarante	970. Pago Total \$
	Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora	

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MAQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR RETIRE EL PAPEL CARBON

82. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)

NO DILIGENCIABLE

20045210000001

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

El formulario DECLARACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA es el documento prescrito por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para ser utilizado en la declaración del régimen de importación. Su diligenciamiento deberá realizarse completamente a máquina. Las casillas correspondientes a valores que no se diligencien se llenarán con ceros. Cuando una casilla no contenga información, debe ser anulada por quien diligencie el formulario, colocando en ella tantas "X" como espacios deba llenar.

Para diligenciar los códigos, se debe consultar la CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE IMPORTACION.

Los casos no contemplados aquí deberán consultarse en las normas legales vigentes y en la cartilla antes señalada.

DATOS DE LA CABECERA

- 1. **Etiqueta identificativa:** Este espacio está destinado para colocar la etiqueta identificativa autoadhesiva, que contiene la información necesaria para facilitar la identificación y ubicación del usuario. Inicialmente para los usuarios que reciban el formulario por correo, este espacio llevará preimpresa la información relacionada con su identificación y ubicación. Aquellos usuarios que no los reciban por esa misma vía, deberán diligenciar las casillas 6 a 11.
- 2. **Año:** Escriba el año al cual corresponda la Declaración, expresado en 4 dígitos. Esta conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2003 ó 2004.
- 5. **Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos. Lleva impreso un código de barras.
- 6. **NIT - Número de Identificación Tributaria:** Indique el NIT del importador con su dígito de verificación. Los extranjeros que carezcan de NIT deberán indicar el número del pasaporte o cédula de extranjería. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- 7. **Apellidos y nombres o razón social (importador/comerciante):** Indique apellidos y nombres o razón o denominación social del importador de la mercancía, el cual debe estar debidamente inscrito ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y ante la correspondiente Cámara de Comercio.
- 8. **Dirección del importador (comerciante):** Registre la dirección del domicilio comercial del importador.
- 9. **Teléfono:** Registre el numero telefónico del domicilio comercial del importador.
- 10. **Código departamento/municipio:** En esta casilla se relaciona el código de cinco dígitos, correspondiente al departamento y municipio, de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
- 11. **Código de administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentre la mercancía o en la cual se tramitará la importación, si se trata de declaración anticipada.

DATOS DEL CUERPO DEL FORMULARIO

- 41. **NIT (SIA):** Indique el número correspondiente al NIT y dígito de verificación si se trata de una SIA. En caso contrario, anotar el NIT del importador con su dígito de verificación. Los extranjeros que carezcan de NIT, indicar el número de pasaporte o cédula de extranjería.
- 42. **Declarante:** Indique el nombre o razón social o denominación social de la SIA, UAP, ALTEX, con su respectivo código, si a ello hubiere lugar o el nombre de la persona jurídica o natural cuando la importación a realizar individualmente el valor FOB no supere los mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000,00).
- 43. **Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario de la siguiente manera:
1. SIA 2. UAP 3. ALTEX 4. OTRO
- 44. **Código usuario:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el usuario aduanero permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera, se deberá anotar única y exclusivamente el código de la SIA.
- 45. **No. De documento de identificación:** Indique el número de identificación de la persona que suscribe la Declaración.
- 46. **Apellidos y nombres:** Apellidos y nombres de la persona que actúa directamente o en representación de una persona jurídica.
- 47. **Código registro como comerciante:** Indique el código de inscripción como comerciante ante la DIAN.
- 48. **Tipo de declaracion:** Señale el tipo de Declaración de Importación (Inicial, Legalización, Anticipada, Corrección o Modificación).
- 49. **Código:** Indique el código del tipo de declaración así:
1. Inicial
2. Legalización
3. Anticipada
4. Corrección
5. Modificación.

Para la Zona de Régimen Aduanero Especial de Maicao, Uribia y Manaure, señale como tipo de declaración "Anticipada" y el código 3.

- 50. y 51. **No. Autoadhesivo Declaración de Importación Anterior:** Cuando la Declaración de Importación Simplificada se utilice para declarar una corrección, una modificación o una legalización, deberá consignar en esta casilla, el número del autoadhesivo colocado por el Banco en la declaración anterior que corresponde al registrado en la parte superior derecha del formulario y la fecha de presentación en el banco timbrada por la entidad recaudadora en la parte inferior del formulario; el nombre de la administración en la cual se presentó y código correspondiente.
- 52. **Código administración:** Indique el código de la Administración donde se presentó la Declaración anterior.
- 53. y 54. **Manifiesto de carga y fecha:** Indique el número y fecha del Manifiesto de Carga. Cuando la Declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada la Declaración en la Administración y en el Banco y antes de entregarse al depósito o Administración, según el caso.
- 55. **Código lugar de ingreso de las mercancías:** Indique el código de la ciudad de ingreso de la mercancía al territorio aduanero nacional. En el evento en que se haya utilizado el régimen de tránsito aduanero nacional, internacional o transporte multimodal, indique el código de la ciudad por la cual ingresó la mercancía al país. Por ejemplo, si el ingreso de la mercancía se realizó por Cartagena y se solicitó la modalidad de Tránsito Aduanero con destino a la ciudad de Bogotá para realizar la importación en esta ciudad, esta casilla se deberá diligenciar relacionando el código de Cartagena. Para esta casilla utilice la siguiente tabla:

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	PCR
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IPi	Riohacha	RCH
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	ADZ
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	TCO
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	TRB
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	VUP
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	YOP
Cúcuta	CUC				

- 56. y 57. **Documento de transporte:** Señale el número de Documento de Transporte, tal como aparece registrado en el manifiesto de carga. Cuando la declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada y aceptada por la Administración y entregada en el Banco y antes de entregarse al Depósito o a la Administración, según sea el caso.

En todos los casos debe indicarse como fecha del documento de transporte, la correspondiente a la fecha de expedición del documento de transporte suscrito en el puerto de origen.

En el caso de mercancía consolidada, debe indicarse la fecha correspondiente a la expedición del documento de transporte hijo suscrito en el puerto de origen. Cuando el ingreso de una mercancía al territorio aduanero nacional esté precedido de varios transbordos o puertos extranjeros que hayan implicado la expedición de varios documentos de transporte, en esta casilla se deberá relacionar la fecha de expedición del documento de transporte suscrito en el primer puerto de embarque, es decir, el correspondiente al puerto de origen.

- 58, 59 y 60. **Registro de importacion, año y oficina:** Señale el número de Registro de Importación, el año y código de la oficina que lo expide.
- 61. **Código de país procedencia:** Indique código del país en donde fue embarcada la mercancía.
- 62. **Código modo de transporte:** Indique el código de modo de transporte utilizado para la introducción de la mercancía al país.
- 63. **Modalidad:** Registre el código correspondiente a la modalidad y el tratamiento tributario bajo el cual se realiza la importación, según tablas del Capítulo Cuatro (4) de la cartilla de instrucciones.
- 64. **Tasa cambio:** Registre la tasa de cambio representativa del mercado que informe la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la cual se presente la Declaración de Importación. Utilizar dos decimales.
- 65. **Nombre exportador o proveedor en el exterior:** Indique apellidos y nombres o razón o denominación social del exportador o proveedor en el exterior.
- 66. **Código país de compra:** Señale el código del país en el cual se realizó la operación de compra de la mercancía.
- 67. **Código país de origen:** Indique el nombre del país en donde fueron elaboradas o extraídas las mercancías objeto de importación. Esta casilla es de obligatorio diligenciamiento
- 68. **Forma de pago:** Indique el código correspondiente a la forma como se pagará al exportador (Proveedor en el exterior) las mercancías que se importan, así:

- 01 Giro Directo
- 02 Carta de Crédito
- 03 Mecanismo de compensación o cuenta en compensación
- 04 Financiación del intermediario del mercado cambiario
- 05 Financiación directa del proveedor
- 06 Crédito externo de mediano y largo plazo
- 07 Arrendamiento Financiero – Leasing

- 08 Pagos anticipados
- 09 Inversión extranjera directa
- 10 Combinación de alguna de anteriores formas
- 99 Importación que no genera pago al exterior

Liquidación por subpartida arancelaria

Solo podrán incluirse una (1) subpartida arancelaria por Declaración, la cual puede estar amparada por un Registro o Licencia de Importación y comprendidas en un mismo Documento de Transporte.

S. Corresponde a la subpartida arancelaria declarada.

- 69. **Subpartida arancelaria:** Indique la subpartida arancelaria por la cual se clasifica la mercancía que se está declarando, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el Arancel de Aduanas.
- 70. **No. de bultos:** Consigne el número de bultos declarados en este ítem.
- 71. **Código unidad comercial:** Indique el código de la unidad comercial utilizada que corresponda a la indicada en la respectiva subpartida del Arancel de Aduanas, según Resolución del Director de la DIAN.
- 72. **Cantidad:** Registre el número de unidades comerciales de la mercancía contenida en los bultos declarados.
- 73. **Acuerdo:** Registre el código del Acuerdo o Convenio en virtud del cual el importador solicita un tratamiento preferencial.
- 74. **Peso bruto kgs.:** Registre el peso en kilogramos de la mercancía incluyendo el peso de su empaque. Esta casilla se puede diligenciar hasta con dos decimales.
- 75. **Peso neto kgs.:** Indique en kilogramos el peso de la mercancía, una vez deducido el peso de su empaque. Esta casilla se puede diligenciar hasta con dos decimales.
- 76. **Valor FOB US\$:** Indique en dólares el valor FOB (no incluye fletes, seguros u otros gastos) de la mercancía declarada, correspondiente a la subpartida arancelaria consignada en esta declaración. Dicho valor generalmente coincide con el registrado en la factura comercial.
- 77. **Valor fletes US\$:** Registre el valor en dólares de los fletes correspondientes a la mercancía declarada.
- 78. **Valor seguros US\$:** Indique el valor en dólares de los seguros correspondientes a la mercancía declarada.
- 79. **Valor otros gastos US\$:** Registre el valor en dólares de otros gastos relacionados en la mercancía declarada.
- 80. **Ajuste valor US\$:** Cuando fuere del caso, se anotará el valor en dólares US\$ correspondiente a la diferencia resultante entre la sumatoria de las casillas 120 (Total Adiciones), más la casilla 93 (Pagos Indirectos, Descuentos Retroactivos u otros) menos la casilla 131 (Total Deducciones), de la Declaración Andina del Valor en Aduana. Es decir, $93 + 120 - 131 = \text{Ajuste}$.
- 81. **Valor aduana US\$:** Corresponde al valor FOB de la mercancía adicionado con el valor de los fletes, seguros y otros gastos y con el valor del ajuste, si lo hubiere.
- 82. **Descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros):** Describa la mercancía, indicando marcas, seriales y números que la identifiquen en forma clara y precisa. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario respectivo (en todas sus copias).

AUTOLIQUIDACION:

- 83, 84, 85. **Gravamen Arancelario:** Se registra la tarifa de la subpartida arancelaria declarada; este valor se multiplica por la base, la cual está constituida por el Valor en Aduana registrado en la casilla 81 convertido en pesos colombianos con la tasa de cambio registrada en la casilla 64, el resultado se coloca en el campo TOTAL LIQUIDADO. Igualmente se diligenciará para las zonas de tratamiento especial de Inírida en el Departamento de Guainía y para los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Camaribo en el departamento de Vichada; región de Urabá, de Tumaco, Guapí y Leticia, cuando se presente la modificación de la Declaración de Importación Simplificada para introducción de mercancías al resto del territorio aduanero nacional.
- 87, 88, 89. **IVA:** Se diligencia en ceros, excepto para las importaciones que se realicen en la Zona Aduanera Especial de Urabá, Tumaco y Guapí, en las cuales hay que liquidar el IVA registrando la tarifa del Impuesto sobre las Ventas de la subpartida arancelaria declarada.
- 91, 92, 93. **Impuesto al Consumo:** Se diligenciará para la importación de mercancías al Puerto Libre de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, con el pago de un 10% del valor de la mercancía. Para las demás zona de régimen aduanero especial se deberá liquidar en esta casilla el impuesto al consumo para las mercancías que se encuentren sujetas a este.
- 95, 96, 97. **Impuesto de Ingreso:** Se diligenciará para la zona de régimen especial de Maicao, Uribia y Manaure, aplicando el 4% desde el 1 de enero de 2003.
- 99, 100, 101. **Sanciones:** Liquide de acuerdo al tipo de sanción aplicable de conformidad a la normatividad vigente.

Nota: En algunos casos la casilla porcentaje (%) no se diligenciará.

103, 104, 105. Otros: Derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorios etc., o a los que haya lugar de la presente declaración de importación simplificada.

Nota: Todos los campos que contengan valores en pesos deben diligenciarse eliminando los decimales.

Total a pagar con esta declaración: Se refiere al monto realmente pagado por cada concepto (Arancel, IVA, otros y sanciones). En el evento de pago parcial, se deberá registrar lo que efectivamente se va a cancelar en la declaración que se está diligenciando.

- 86. **Total arancel:** Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO ARANCEL si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN ARANCEL", se deberá registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 90. **Total IVA:** Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO I.V.A. Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN IVA", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 94. **Total impuesto al consumo:** Registre el valor total que corresponda a la casilla Total liquidado IMPUESTO AL CONSUMO, si el valor total liquidado es igual al VALOR TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACIÓN IMPUESTO AL CONSUMO, se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 98. **Total impuesto de ingreso:** Registre el valor total que corresponda a la casilla total liquidado impuesto de ingreso, si el valor total liquidado es igual al VALOR TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACIÓN IMPUESTO DE INGRESO, se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 102. **Sanciones:** Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de SANCIONES.
- 106. **Total otros:** Registre el valor total que a la casilla TOTAL LIQUIDADO OTROS. Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN OTROS", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.
- 107. **Total liquidado:** Debe registrarse la sumatoria de los totales liquidados.
- 108. **Pagos anteriores:** Esta casilla solo se diligencia cuando con otras Declaraciones o Recibos Oficiales de Pago, se hubieren efectuado pagos por concepto de la mercancía declarada.

Nota: Cuando se requiera diligenciar una Declaración precedida de una inicial con pago y levante parcial, en la nueva Declaración ésta casilla se diligenciará relacionando solamente el valor que se pretenda aplicar a la Declaración de Corrección o Legalización.
- 109 y 110. **Aceptación declaración:** Espacio reservado para la administración o el depósito habilitado, según corresponda, en el cual se consignará el número, el año, mes y día de aceptación de la Declaración de Importación.
- 111. **Espacio reservado DIAN actuación aduanera:** Campo reservado para anotar los resultados de la inspección aduanera, consignar faltantes, averías de mercancías o levantes parciales y datos de la inspección aduanera (número y fecha)
- 112 y 113. **No. Levante:** En este campo se registrará el número de Levante asignado por el empleado del depósito o el inspector, en los casos en que se hubiere practicado inspección, dependiendo si la mercancía se encuentra en un depósito habilitado conectado o no al sistema informático aduanero. Debe registrarse el año, mes y día en que se autoriza el levante.
- Firma responsable:** Campo destinado para que el empleado del depósito o funcionario de la Administración encargado de diligenciar la casilla "levante", estampe su firma
- 114. **Nombre:** Indique claramente el nombre de la persona encargada de diligenciar el levante de la mercancía.
- 115. **C.C. No.:** Indique número de cédula de la persona que firma el levante.

DATOS DEL PIE

Firma del declarante: Firma de la persona natural que suscribe la Declaración como importador o como declarante autorizado.

970. Total a pagar: Registre el total pagado con esta declaración.

Nota 1: Para un mejor diligenciamiento del formulario, se recomienda consultar la cartilla correspondiente.

Nota 2: Recuerde que el NIT es el único documento válido de identificación ante la DIAN.

